



360

OTORGA NUEVA VIGENCIA A 1 CERTIFICADO DE SUBSIDIO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, D.S. N° 255/2006, (V. Y U.), TÍTULO II, MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, DE BENEFICIARIO RAÚL EMILIO CISTERNAS HORMAZÁBAL, INTEGRANTE DEL "COMITÉ SAN FRANCISCO 3," DE LA COMUNA DE TALCAHUANO REGIÓN DEL BÍO BÍO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 736

CONCEPCIÓN, 27 JUL. 2018

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 255 (V. y U.) de 2006, del MINVU, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) La Resolución Exenta N° 5082 de fecha 10.08.2016 (V. y U.) que modifica la Resolución Exenta N° 2.977 de fecha 09.05.2016, (V. y U.), del primer llamado a postulación nacional en condiciones especiales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar del año 2016, y aprueba nómina de postulantes seleccionados en ese llamado.
- c) El Oficio Dideco N° 4585 de la I. Municipalidad de Talcahuano de fecha 21.12.2017, ingresado a Oficina de Partes de SERVIU Región del Bío Bío con fecha 22.12.2017, mediante el que se solicita un nuevo plazo de vigencia de 1 certificado de subsidio D.S. N° 255/2006 (V. y U) Título II, Programa de Protección del Patrimonio correspondiente al beneficiario Sr. Raúl Emilio Cisternas Hormazábal.
- d) La Resolución Exenta N° 2.752 de fecha 02.08.2017 de SERVIU Región del Bío Bío, que designa reemplazante a don Raúl Emilio Cisternas Hormazábal, por renuncia de la beneficiaria doña Graciela del Carmen Moraga Castro, ambos pertenecientes al "Comité San Francisco 3", de la comuna de Talcahuano.
- e) La Minuta Técnica elaborada por el Equipo de Inspección Mejoramiento Vivienda y Barrios, de SERVIU Región del Bío Bío, en el que se indica que las obras tienen un 95,12% de avance.
- f) El Oficio Ordinario N° 3.797 de fecha 26.04.2018 del Director de SERVIU Región del Bío Bío (S), ingresado a la SEREMI con fecha 27.04.2018, por el cual se solicita al Secretario Regional Ministerial una nueva vigencia al certificado de subsidio de don Raúl Emilio Cisternas Hormazábal.

- g) El Informe Solicitud Nueva Vigencia Certificados de Subsidio de fecha 07.05.2018 elaborado por el Departamento de Planes y Programas V. y E.
- h) El Memorandum N° 427 de fecha 30.05.2018 del Jefe del Departamento Planes y Programas V. y E. dirigido a la Sección Jurídica, mediante el cual se solicita se dicte la Resolución Exenta correspondiente, y se adjunta Informe solicitud nueva vigencia elaborado con fecha 07.05.2018 por un profesional del citado Departamento.
- i) Las instrucciones impartidas por el Subsecretario de Vivienda y Urbanismo contenidas en Oficio N° 10 de fecha 05.01.2011.
- j) Lo previsto en el Resuelvo 1 letra "d" de la Resolución N° 6.054 (V. y U). de 2017, que delega facultades en los Secretarios Regionales Ministeriales para entre otras, otorgar una nueva vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar reglamentado en el D.S. N° 255/2006 (V. y U.); la Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma razón; el D.S. N° 397 de 1976 (V. y U.), Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; y el Decreto Supremo N° 36 (V. y U.) en trámite, de fecha 18.04.2018, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región del Bío Bío:

CONSIDERANDO:

1. Que, se solicita una nueva vigencia de subsidio en razón de que, las obras de mejoramiento de la vivienda del beneficiario Raúl Emilio Cisternas Hormazábal, se dejaron pendientes mientras se efectuaba el trámite de reemplazo de beneficiarios ante SERVIU Región del Bío Bío, lo que finalmente se resolvió mediante la emisión de la Resolución Exenta N°2752 de fecha 02.08.2017, de SERVIU Región del Bío Bío, fecha muy cercana a la expiración de la vigencia del certificado de subsidio que fue el 24.08.2017.
2. Que el Departamento de Planes y Programas V. y E. de esta SEREMI ha corroborado en su Informe de fecha 07.05.2018 el avance de obras informado por SERVIU Región del Bío Bío, que es de un 95,12%
- 3.- Que, SERVIU Región del Biobío, ha informado que existe disponibilidad presupuestaria, para la nueva vigencia del certificado de subsidio Título II del D.S. N° 255 (V. y U) de 2006 de la persona ya individualizada.
- 4.- Que, la nueva vigencia se fundamenta y cumple con lo previsto en el artículo 38 inciso final del D.S255/2006 (V. y U), que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, por lo que procede dictar la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1. **OTÓRGASE una nueva vigencia** de 12 meses, al certificado de subsidio del D.S. N° 255/2006 (V. y U.) Título II, Mejoramiento de Vivienda, correspondiente al beneficiario que se individualiza a continuación:

APELLIDOS	NOMBRES	RUT	CERTIFICADO SERIE Y N°
CISTERNAS HORMAZÁBAL	RAÚL EMILIO		RHM2 N° 23-16-83064

2. La nueva vigencia registrará a contar de la fecha de la presente Resolución Exenta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



EMILIO ARMSTRONG SOTO
Arquitecto
Secretario Regional Ministerial

MEP/PJM

DISTRIBUCION:

- Regis. I. Municipalidad de Talcahuano, calle Sargento Aldea N° 250 Talcahuano
- División Política Habitacional MINVU
- Jefe Depto. Operaciones Habitacionales SERVIU
- Unidad Plataforma de Pago y Ejecución Presupuestaria Subsidios SERVIU
- Depto. Planes y Programas V. y E. SEREMI
- Sección Jurídica SEREMI
- Transparencia Activa SEREMI (PHP)
- Oficina de Partes SEREMI

**LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES**

EDUARDO CANESSA DIAZ
ENCARGADO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO REGIONAL MINVU
REGIÓN DEL BÍO -BÍO